DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.600 | Lunes 16 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2903719

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	999,10	1,0000
CORONA CHECA	45,17	22,1196
CORONA DANESA	147,43	6,7767
CORONA NORUEGA	104,39	9,5710
CORONA SUECA	99,17	10,0748
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	272,09	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	677,17	1,4754
DÓLAR CANADIENSE	700,58	1,4261
DÓLAR DE SINGAPUR	775,58	1,2882
DÓLAR NEOZELANDÉS	552,08	1,8097
EURO	1102,03	0,9066
FRANCO SUIZO	1190,54	0,8392
LIBRA ESTERLINA	1319,64	0,7571
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	311,13	3,2112
RINGGIT MALAYO	244,61	4,0845
RIYAL CATARÍ	274,09	3,6451
RIYAL SAUDÍ	266,43	3,7500
WON COREANO	0,75	1336,8733
YEN JAPONÉS	6,25	159,9067
YUAN	149,71	6,6734
ZLOTY POLACO	250,20	3,9932
DEG	1345,95	0,7423

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl